

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO <u>OFICINA PROPUESTAS</u> CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VALPARAÍSO, 2.2 EUE 2000

2 2 ENE 2013

INT. (C)3
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 3975 de fecha 01 de agosto de 2012, por la cual se aprobó la Adición Nº1, Nº2, Nº3 y la Aclaración Nº1 a las bases administrativas de la propuesta pública Nº 83/2012 y se adjudicó a la empresa INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (INATEC LTDA)., el contrato denominado "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MEJORAMIENTO DE VIALIDAD PLACILLA, AVENIDA CARDENAL SAMORE, ENTRE CALLE CENTRAL Y OBISPO VALDES, COMUNA DE VALPARAÍSO", por un monto de \$1.200.084.265.- y un plazo de 266 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 336 de fecha 13 de agosto de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero constructor **Srta. Denisse Palacios D** y como Director de Obras Subrogante al Arquitecto **Sr. Andres Ocariz R.**

d) La Resolución Afecta Nº 88 de fecha 21 de agosto de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación publica Nº 83/12, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MEJORAMIENTO DE VIALIDAD PLACILLA, AVENIDA CARDENAL SAMORE, ENTRE CALLE CENTRAL Y OBISPO VALDES, COMUNA DE VALPARAÍSO", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (INATEC LTDA).

e) El Informe Nº 182-45 de fecha 05 de Diciembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director subrogante Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$8.666.259..., modificaciones generadas a la modificación del diseño de los muros de contención, ya que no cumplen con la norma y representan un riesgo. Debido a ello se le solicitó al ingeniero revisor de estos muros que confeccionara un informe donde explica los motivos de esta modificación.



f) Lo dispuesto en el artículo Nº 103 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución $N^{\rm o}$ 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

RESOLUCIÓN:

- 1°.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$8.666.259.- equivalente al 0,72% del monto del contrato original en la **Licitación Pública Nº 83/12**, **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MEJORAMIENTO DE VIALIDAD PLACILLA, AVENIDA CARDENAL SAMORE, ENTRE CALLE CENTRAL Y OBISPO VALDES, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, contrato celebrado con la empresa **INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (INATEC LTDA)**, conforme a la Resolución Exenta Nº 3975 de fecha 01 de agosto de 2012 y la Resolución Afecta Nº 88 de fecha 21 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Nº 182-45 de fecha 05 de Diciembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$1.208.750.524.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 3975 de fecha 01 de agosto de 2012 y la Resolución Afecta Nº 88 de fecha 21 de agosto de 2012.



Monto

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título 31 Iniciativas de Inversión.Item 02 Proyectos.Asig. 004 Obras Civiles.Sub - Asig. 23 Otras Inversiones.B.I.P. 30074297-0 Transferencia Asistencia Técnica Planes

de Gestión Social y Obra.-\$8.666.259.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FRAN<mark>CISCA GR</mark>UZ URRA DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

TRANSCRIBIRA:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU

DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA DE PARTES

INSPECCIONES, ASESORIAS TECNICAS Y CONSTRUCCION LIMITADA (INATEC LTDA). San Agustín 1170, ConCon.

